

Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: ZARAY REYES ROSILLO <zaray3101@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 9:41 a. m.
Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
Asunto: RECURSO JUZ 25 CMPL RAD 2019-743
Datos adjuntos: notificación juz 25cmpl rad 2019 -743 (1).pdf; juz 25 campo 2019 -743.pdf

BUENOS DIAS

POR MEDIO DLE PRESENTE EMAIL ME PERMITO PROCEDER A ENVIAR COMO DATO ADJUNTO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APLEACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

ZARAY REYES ROSILLO
ABOGADA



Señor
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D

REF: EJECUTIVO
DTE: MARCELA CHING GUITIERREZ
DDO: HILDA BECERRA TORRES
RAD: 2019-743

Respetado Señor Juez;

ZARAY REYES ROSILLO, abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía número 53.062.381 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 200.405 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residente en la ciudad de Bucaramanga; por medio del presente escrito me permito interponer ante su despacho recurso de reposición en subsidio apelación del auto que dio fin tácito al proceso de fecha del 6 de septiembre del 2021, siendo argumentos bacilares del recurso los que a continuación puntualizo y expongo:

Dentro del auto objeto de la presente impugnación el despacho procede a dar por terminado el proceso de la referencia aduciendo que existe el fenómeno de desistimiento tácito en virtud de la falta de interés del accionante, fundamentando su decisión así:

... Revisada las presentes diligencias el despacho observo que la parte demandante procuro el envío de citación para la notificación personal solo a una de las direcciones reportadas de la demandada HILDA BECERRA TORRES (ARCHIVO 19 Y 20 c1) sin intentar enviarla a la dirección indicada del empleador (mismo respecto del cual se decreto la medida cautelar), así como tampoco procuro la notificación de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020 habiéndose reportado dirección de correo electrónico para tal efecto. Así mismo, se observa que habiéndosele requerido para la notificación por aviso del demandado ALVARO TORRES, hasta la fecha no se procedió de conformidad pese al termino otorgado por el requerimiento previo al desistimiento mediante auto del 8 de junio de 2021 (archivo 22 c-1) circunstancias estas que permiten entrever el desinterés del ejecutante dentro del presente asunto.

Por tal sentido no hay razón que justique que a la hora de ahora no se haya notificado a la parte demandada, siendo oportuno mencionar que el presente asunto se emitió mandamiento de pago desde le 3 de diciembre del 2019.



Por tanto, dado que se cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 317 del C.G.P habrá de decretarse al desistimiento tácito y condenar en costas.

En consecuencia, el VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO por desistimiento tácito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CANCELAR los embargos y secuestros decretados dentro de la presente acción. Oficiese si a ello hubiere lugar en caso de no existir embargo de remanente.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos motivo del presente proceso y hacer entrega a la parte demandante, con la constancia de que desglosado en ocasión a la aplicación del desistimiento tácito.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandante y a favor de la parte demandada, de conformidad con los artículos 317 y 365 del C.G.P

QUINTO: ENVIASE link del expediente al apoderado demandante y déjense las constancias de rigor.

SEXTO: Cumplido lo anterior, ARCHIVASE LA ACTUACION..."

El despacho fundamenta su decisión en el presunto desinterés por parte de la suscrita para concretar la notificación personal de los demandados y así continuar con el trámite procesal, sin tener en cuenta lo reglado por el legislador en el artículo 291 y 292 del código general del proceso.

Por lo que con fundamento en lo anterior y con la finalidad de entrara a analizar de fondo los argumentos del presente recurso para lograr la reposición del auto, es necesario entrar a analizar las notificación de cada uno de los demandados así:

RESPECTO DE LA NOTIFICACION DE HILDA BECERRA

Al respecto el despacho reconoce que la suscrita ha procurado realizar la notificación de la demandada HILDA BECERRA y que en virtud de lo anterior se agoto el trámite de notificación a la dirección que la EPS reporto como la residencia de la aquí demandada.

Sin embargo dentro de los argumentos expuestos el despacho recrimina el actuar del accionante manifestando que no se enviaron la notificación al

mismo tiempo y a la totalidad de las direcciones reportadas en el plenario; al respecto es menester traer a colación lo reglado en el artículo 291 del Código General del Proceso en el numeral segundo inciso tercero que reza:

*“... Si se registran varias direcciones, la notificación **podrá** surtirse en cualquiera de ella (negrilla fuera de texto)...”*

Es de anotar que el legislador no impone al accionante la obligación de intentar la notificación a todas las direcciones al mismo tiempo, por lo que el despacho no puede imponer esta carga sobre el demandante, pues que además de desmedida genera costos innecesarios al proceso, por lo que no puede dejar de lado que las gestiones de notificación se han surtido en debida forma.

Por otro lado respecto de la notificación por correo electrónico de la hoy demandada HILDA BECERRA es necesario manifestarle al despacho que aun que no era mi obligación procesal intentar la notificación a todas las direcciones reportadas de la demandada al mismo tiempo, es de anotar que se recibió un correo en forma efectiva el día 18 de junio de 2021 se enviaron dos notificaciones una para la dirección física a la carrera 27 No 7-59 de Bucaramanga y una para realizar la notificación a correo electrónico dianitaliseth2@hotmail.com, sin que a la fecha en que se emitió el auto de terminación por desistimiento tácito la empresa de correo me hubiese dado respuesta de la realización de la notificación.

Por lo que una vez tuve conocimiento del auto de terminación procedí a requerir a la empresa de correo con la finalidad de que me informara que había ocurrido con el diligenciamiento de dicha notificación y en que etapa se encontraba, a lo que la empresa de correo me respondió:

“... Respecto de la notificación de HILDA BECERRA de este mismo proceso es de anotar que se recibió un correo en forma efectiva el día 18 de junio de 2021 se enviaron dos notificaciones una para la dirección física a la carrera 27 No 7-59 de Bucaramanga y una para realizar la notificación a correo electrónico dianitaliseth2@hotmail.com sin embargo es de anotar que la notificación del correo físico fue realizada y certificada y la de correo electrónico se generó la guía en el mes de Julio, se envió al destinatario evidenciado en el resumen del reporte, y fue certificada en el mes de septiembre tal y como se evidencia en la certificación que se envió al correo electrónico...”

En virtud de lo anterior es evidente que la suscrita excediendo la carga que el legislador impone para agotar la notificación del demandado procedí a enviar a dos direcciones al mismo tiempo la notificación personal, sin embargo, a la fecha de la emisión del auto objeto de impugnación la empresa de correo aún no había terminado de realizar el diligenciamiento de la notificación.

Es por lo anterior su señoría que es evidente que la suscrita apoderada a cumplido con la carga procesal impuesta y que he mostrado INTERES en la

culminación del trámite de notificación para continuar con las demás etapas procesales, siendo evidente que los fundamentos facticos tenidos en cuenta por el despacho carecen de sustento.

RESPECTO DE LA NOTIFICACION DE ALVARO TORRES:

Por medio de auto de su providencia de fecha 8 de junio del 2021 se nos recalca que, aunque cierto que se procedió a realizar lo concerniente a la solicitud de emplazamiento a la demandada la señora HILDA BECERRA TORRES, de misma forma no se procede con el señor ALVARO TORRES, a razón de que el mismo presentó notificación personal positiva, además se nos insta en que lo notifiquemos conforme al artículo 292 del C.G.P, ya que siendo propio dicho por ustedes **NO ES MENESTER QUE EL JUEZ ORDENE NOTIFICAR POR AVISO, PUES SOLO BASTA QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL MISMO ARTICULO CITADO ANTERIORMENTE.**

Ante dicho requerimiento la suscrita procedió a revisar la actuación procesal al interior de mi oficina y comprobé que desde el día 17 de diciembre de 2021 se envió email a la empresa de correos con la finalidad de que se agotara la notificación por aviso del demandado ALVARO TORRES.

Por lo que procedí a realizar requerimiento a la empresa de correos para que me informara por que dicho trámite se había tardado tanto a lo que la misma informo:

"...para el día 17 de diciembre de 2020 recibí en forma efectiva email en donde se me pedía continuar con la notificación por aviso del señor ALVARO TORRES del juzgado 25 cmpl rad 2019-743, sin embargo por cuestiones de orden público y estado de emergencia decretado, teniendo en cuenta que esta notificación debía efectuarse en el municipio de Barrancabermeja no fue posible realizarla sino hasta el mes de junio de este año la cual fue efectivamente recibida tal y como se certifica, sin embargo por inconvenientes administrativos de nuestra parte, la certificación de dicha notificación se realizó en septiembre de 2021..."

Es por lo anterior que es evidente que la suscrita a procurado cumplir con todas y cada una de las cargas impuestas por el legislador para que se de en debida forma la notificación personal de los demandados.

Con la finalidad de dar fe a las afirmaciones realizadas en el presente recurso me permito allegar copia de los diferentes correos electrónicos enviados a la empresa de correo y las certificaciones emitidas por la misma.



En virtud de lo anterior le solicito al despacho se sirva proceder a **REPONER EL AUTO** objeto de la presente impugnación y en su lugar se continúe con el trámite procesal pertinente, sin embargo, en el evento en que el despacho no conceda mi petición solicito se sirva proceder con el **RECURSO DE APELACION** interpuesto en subsidio.

Cordialmente,

ZARAY REYES ROSILLO
C.C. N° 53.062.381 de Bogotá
T.P. 200.405 DEL C.S DE LA J.

10/9/21 08:49

Correo: ZARAY REYES ROSILLO - Outlook

10/9/21 08:50

Correo: ZARAY REYES ROSILLO - Outlook

Reunirse ahora

Outlook

Buscar

Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar

- Mensaje nuevo
- Favoritos
- Carpetas
- Bandeja de ... 73
- Correo no de... 5
- Borradores 8
- Elementos env...
- Elementos ... 34
- Archivo
- Notas

notificación juz 25cmpl rad 2019 -743.pdf

ZARAY REYES ROSILLO

Mié 8/09/2021 4:48 PM

Para: ardiserra@hotmail.com

notificación juz 25cmpl r...
1 MB

Buenas tardes

Por medio del presente email envío como dato adjunto las norificaciones que se enviaron desde hace varios meses, sin que se halla entregado respuesta al respecto , dicha información es necesitada teniendo encuesta recurso que se presenta al juzgado por terminación por desistimiento tácito.

Att

Zaray Reyes Rosillo
Abogada

Obtener [Outlook para Android](#)

Responder Reenviar

- COLEGIO AM... 3
- CONCILIACION...
- CONTESTACIO...
- Conversation ...
- CORREOS IMP...
- COVINOC
- imrcordillera...

¿Necesita más espacio? Pase a premium.
El buzón está completo al 91 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.



Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar



Favoritos



Carpetas



Bandeja de... 73



Correo no de... 5



Borradores 8



Elementos envi...



Elementos ... 34



Archivo



Notas

COLEGIO AM... 3

CONCILIACION...

CONTESTACIO...

Conversation ...

CORREOS IMP...

COVINOC

imrcordillera...



¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 91 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

Re: notificación juz 25cmpl rad 2019 -743.pdf



Delma Johanna A <ardiserra@hotmail.com>

Jue 9/09/2021 8:46 PM

Para: Usted

Respetada Dra,

Teniendo en cuenta la información que ustedes solicitan me permito presentar el siguiente informe:

Para el día 17 de diciembre de 2020 recibí en forma efectiva email en donde se me pedía continuar con la notificación por aviso del señor ALVARO TORRES del juzgado 25 cmpl rad 2019-743, sin embargo por cuestiones de orden publico y estado de emergencia decretado, teniendo en cuenta que esta notificación debía efectuarse en el municipio de Barrancabermeja no fue posible realizarla sino hasta el mes de junio de este año la cual fue efectivamente recibida tal y como se certifica, sin embargo por inconvenientes administrativos de nuestra parte, la certificación de dicha notificación se realizó en septiembre de 2021.

Respecto de la notificación de HILDA BECERRA de este mismo proceso es de anotar que se recibió un correo en forma efectiva el día 18 de junio de 2021 se enviaron dos notificaciones una para la dirección física a la carrera 27 No 7-59 de Bucaramanga y una para realizar la notificación a correo electrónico dianitaliseth2@hotmail.com sin embargo es de anotar que la notificación del correo físico fue realizada y certificada y la de correo electrónico se generó la guía en el mes de Julio, se envío al destinatario evidenciado en el resumen del reporte, y fue certificada en el mes de septiembre tal y como se evidencia en la certificación que se envió al correo electrónico.

Esperando haber dado respuesta efectiva a su requerimiento quedo atenta a cualquier inquietud

DELMA JOHANNA ARDILA SERRANO
Punto Calle Real TELEPOSTAL

From: ZARAY REYES ROSILLO <zaray3101@hotmail.com>

Outlook

Buscar

- Mensaje nuevo
 - Favoritos
 - Carpetas
 - Bandeja de... 72
 - Correo no de... 5
 - Borradores 8
 - Elementos envi...
 - Elementos ... 34
 - Archivo
 - Notas
 - COLEGIO AM... 3
 - CONCILIACION...
 - CONTESTACIO...
 - Conversation ...
 - CORREOS IMP...
 - COVINOC
 - imrcordillera...
 - DESCRUCIOS
- ¿Necesita más espacio? Pase a premium.
El buzón está completo al 91 %.

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar

ENVIO NOTIFICACION ALVARO TORRES



Delma Johanna A
 <ardiserra@hotmail.com>
 Mié 8/09/2021 5:29 PM
 Para: Usted

Respuestas



2 archivos adjuntos (720 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

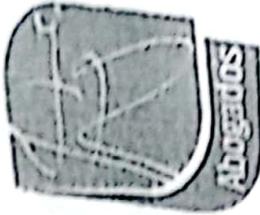
Dra Zaray
 La notificación del Sr Alvaro Torres, se hizo el 29 de Junio de 2021, sin embargo se había tergiversado con una documentación, y no lo habíamos enviado a su oficina. Por esta razón estamos enviando la guía de recibido firmada por el Sr Alvaro junto con la certificación de recibido por parte de el.

Cordialmente,

DELMA JOHANNA ARDILA SERRANO

Responder Reenviar

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA



BUCARAMANGA

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
EMAIL: j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SEÑOR:	ALVARO TORRES
DIRECCIÓN:	CALLE 44 No 59-31 Barrio Campin <i>B/rnp</i>
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	MARCELA CHING
DEMANDADO:	HILDA BECERRA Y ALVARO TORRES
RADICADO:	2019-743

Por intermedio de este aviso le notifico que el proceso ejecutivo singular adelantado en su contra por MARCELA CHING, la que fue admitida por este despacho mediante auto de fecha 03 DE DICIEMBRE DE 2019

Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Se le corre traslado por el término de 05 días a partir del día siguiente del recibido de la presente, término dentro del cual podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses, ante el email j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PARA NOTIFICAR EL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA REFERIDA.

Anexo: Copia informal: demanda y Auto admisorio.

Empleado-Responsable:

[Handwritten Signature]
 ZARAY REYES ROSILLO
 C.C. 53.062.381 DE BOGOTÁ
 T.P. 200.405 DEL C.S. DE LA J.
 Abogado

TELEPOST
 Express Ltda
 Mit. 030.033.117 - 6

24 FEB 2021

Correído Ley 734 del 2004
 Este documento es correo enviado
 el día jueves 18 de febrero del 2021
 Oficina Ministerial de Comunicación
 10152 Av. 8 de Febrero del 2011

Cel. 350 4572173
Carrera 13 # 35-36. Oficina 201. Edificio Jupiter

Tel. 6 701015
zaray3101@hotmail.com

Escaneado con CamScanner



CORREOS POSTALES
 CORREOS EXPRESS
 Carrera 27 No 34 - 44 Oficina 103
 Bucaramanga - Santander
 Computador 6340194 - 3182403426 - 3182403435
 Lic comunicaciones 1198 del 2013
 Nit 830033117-6



GUIA / AMB No
 CREDITO

10069188

HORA Y FECHA DE ADMISIÓN 2021-02-24 07:00:09		PAIS DESTINO COLOMBIA		DEPARTAMENTO - DESTINO/CIUDAD BARRANCABERMEJA		OFICINA ORIGEN CALLE REAL	
ENVIADO POR ZARAY REYES ROSILLO		REMITENTE JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		NIT/DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN 0	
DESTINATARIO ALVARO TORRES		VALOR ASEGURADO 0		VALOR 15000		OTROS 0	
SERVICIO 0		UNIDADES 0		PESO 0		PESO A COBRAR 0	
DICE CONTENER 0		DIMENSIONES 0		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD ALVARO TORRES		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE 29/02/2021	
MUESTRA 0		VALOR ASEGURADO 0		VALOR 15000		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE 29/02/2021	
DESCRIPCIÓN ANEXO COP DEMANDA - AUTO ADMISORIO		NUM. OBLIGACIÓN 292		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Refusado	
DEMANDA - AUTO ADMISORIO		NUM. OBLIGACIÓN 292		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE No Reside / No Existe	
FECHA Y HORA DE ENTREGA 29/02/2021 07:00		TELEFONO 0		TELEFONO 0		TELEFONO 0	



TELEPOSTAL
EXPRESS

TELEPOSTAL EXPRESS
Carrera 27 No 34 - 44 Oficina 103
Bucaramanga - Santander
Conmutador 6340194 - 3182403426 - 3182403435
Lic mincomunicaciones 11198 del 2013



10069188

CERTIFICA QUE:

Nº CERTIFICADO: 10069188
ARTÍCULO: 292
RADICADO: 2019-743
OFICINA ORIGEN: CALLE REAL

EL DIA 29 DE JUNIO DE 2021 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:

REMITENTE: JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RADICADO: 2019-743

DESTINATARIO: ALVARO TORRES

DIRECCION: CALLE 44 NO 59-31 BARRIO CAMPIN

DEPARTAMENTO - DESTINO/CIUDAD: BARRANCABERMEJA

RECIBIDO POR: ALVARO TORRES

CEDULA: 13891190

TELEFONO:

PLACA O IDENTIFICACION ADICIONAL:

OBSERVACIONES: LA PERSONA A NOTIFICAR, SI RESIDE O LABORA EN LA DIRECCION APORTADA, SE ANEXA DEMANDA Y AUTO ADMISORIO.

Nota: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripcion del formato a nuestras guias, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la informacion contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CORDIALMENTE

Firma Autorizada



10/9/21 08:58

Correo: ZARAY REYES ROSILLO - Outlook

Outlook

Buscar

Requisese ahora



Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar



Favoritos



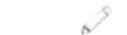
Carpetas



Bandeja de... 72



Correo no de... 5



Borradores 8



Elementos envi...



Elementos ... 34



Archivo



Notas

COLEGIO AM... 3

CONCILIACION...

CONTESTACIO...

Conversation ...

CORREOS IMP...

COVINOC

imrcordillera...

DESCARGUOS

¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 91 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.



ENVIAMOS GUIA CERTIFICACION Y REPORTE DE HILDA BECERA



Delma Johanna A
<ardiserra@hotmail.com>

Jue 9/09/2021 10:49 AM

Para: Usted

GUIA E005346.pdf
93 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Dra estamos enviando la guía, junto con la certificación y reporte de seguimiento de la Sra HILDA BECERRA

Responder Reenviar



NIT. 830.033.117-6
Carrera 27 No 34 - 44 Oficina 103
Bucaramanga - Santander
E-mail: telepostal@hotmail.com
Lic mincomunicaciones 00152 del 2013



Notificación Electronica
REMITENTE

FECHA ENVIO 2021-07-11 14:25	OFICINA ORIGEN Calle Real
--	-------------------------------------

INFORMACIÓN DE ENVÍO			
ENVIADO POR	NIT/DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ZARAY REYES ROSILLO			
REMITENTE	RADICADO	PROCESO	ARTÍCULO No
JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	2019-743	EJECUTIVO	291

INFORMACIÓN DESTINATARIO			
DESTINATARIO	MAIL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HILDA BECERRA TORRES	DIANITALISETH2@HOTMAIL.COM		

INFORMACIÓN ADJUNTOS	
Archivos: E00005346.pdf	Link: https://drive.google.com/file/d/1kN2NCEJFKM7DUYkWOphoxJxYSWLYIIE/view?usp=sharing

SERVICIO	VALOR	COSTO MANEJO	VALOR TOTAL
SMJE	5000	1200	6200



NIT. 830.033.117-6
Carrera 27 No 34 - 44 Oficina 103
Bucaramanga - Santander
E-mail: telepostal@hotmail.com
Lic mincomunicaciones 00152 del 2013



Notificación Electronica
JUZGADO

FECHA ENVIO 2021-07-11 14:25	OFICINA ORIGEN Calle Real
--	-------------------------------------

INFORMACIÓN DE ENVÍO			
ENVIADO POR	NIT/DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ZARAY REYES ROSILLO			
REMITENTE	RADICADO	PROCESO	ARTÍCULO No
JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	2019-743	EJECUTIVO	291

INFORMACIÓN DESTINATARIO			
DESTINATARIO	MAIL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HILDA BECERRA TORRES	DIANITALISETH2@HOTMAIL.COM		

INFORMACIÓN ADJUNTOS	
Archivos: E00005346.pdf	Link: https://drive.google.com/file/d/1kN2NCEJFKM7DUYkWOphoxJxYSWLYIIE/view?usp=sharing

SERVICIO	VALOR	COSTO MANEJO	VALOR TOTAL
SMJE	5000	1200	6200



NIT. 830.033.117-6
Carrera 27 No 34 - 44 Oficina 103
Bucaramanga - Santander
E-mail: telepostal@hotmail.com
Lic mincomunicaciones 00152 del 2013



Notificación Electronica
CONTABILIDAD

FECHA ENVIO 2021-07-11 14:25	OFICINA ORIGEN Calle Real
--	-------------------------------------

INFORMACIÓN DE ENVÍO			
ENVIADO POR	NIT/DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ZARAY REYES ROSILLO			
REMITENTE	RADICADO	PROCESO	ARTÍCULO No
JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	2019-743	EJECUTIVO	291

INFORMACIÓN DESTINATARIO			
DESTINATARIO	MAIL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HILDA BECERRA TORRES	DIANITALISETH2@HOTMAIL.COM		

INFORMACIÓN ADJUNTOS	
Archivos: E00005346.pdf	Link: https://drive.google.com/file/d/1kN2NCEJFKM7DUYkWOphoxJxYSWLYIIE/view?usp=sharing

SERVICIO	VALOR	COSTO MANEJO	VALOR TOTAL
SMJE	5000	1200	6200

CERTIFICA QUE

Nº CERTIFICADO: E00005346
OFICINA ORIGEN

EL DIA 11 DE JULIO DE 2021 SIENDO LAS 14:25 HORAS, SE REALIZO EL ENVIO DE NOTIFICACION ELECTRONICA CON LA SIGUIENTE INFORMACION

INFORMACIÓN DE ENVIO

REMITENTE: JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RADICADO: 2019-743

PROCESO: EJECUTIVO

ARTÍCULO No: 291 C.G.P.

ENVIADO POR: ZARAY REYES ROSILLO

IDENTIFICACION: .

DIRECCION: .

TELÉFONO: .

INFORMACIÓN DESTINO

CORREO: DIANITALISETH2@HOTMAIL.COM

DESTINATARIO: HILDA BECERRA TORRES

DIRECCION: .

TELÉFONO: .

ADJUNTOS

ARCHIVOS: E00005346.pdf

LINK: <https://drive.google.com/file/d/1kN2NCEJFKM7DUYkWOphoxJxYSWLYIfE/view?usp=sharing>

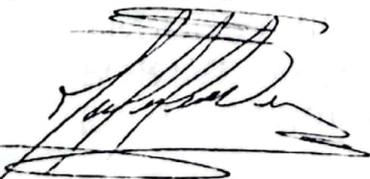
OBSERVACIONES Y OTROS

EL CORREO FUE ENTREGADO AL DESTINATARIO.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CORDIALMENTE



Firma Autorizada

INFORMACIÓN ENTREGA

La información de entrega se encuentra contenida en los anexos a este documento en el cual se le realiza la trazabilidad del correo enviado. A continuación se ve el tránsito del correo enviado a DIANITALISETH2@HOTMAIL.COM a través de los diferentes servidores organizado por orden cronológico.



Reporte completo

Remitente: **notificacionescallereal@telepostalexpress.co**

Destinatario: **dianitaliseth2@hotmail.com**

Fecha: **Julio 11 de 2021, 02:26:10 GMT-0500**

Asunto: **Notificacion Electronica: E00005346**

Estado: **Entregado**

A continuación se ve el tránsito de la comunicación enviada a **dianitaliseth2@hotmail.com** a través de los diferentes servidores organizado por orden cronológico.

Envío del correo

Julio 11 de 2021 a las 02:26:10 GMT-0500

Enviado por **notificacionescallereal@telepostalexpress.co**

Enviado a: **dianitaliseth2@hotmail.com**

Asunto: **Notificacion Electronica: E00005346**

Recibido por Amazon Simple Email Service (SES)

Julio 11 de 2021 a las 02:26:48 GMT-0500

- Respuesta del servidor: **Entregado**
- Destinatario: **dianitaliseth2@hotmail.com**

Recibido por el servidor de correo electrónico

Julio 11 de 2021 a las 02:26:50 GMT-0500

Este día el correo llegó a la bandeja de entrada de dianitaliseth2@hotmail.com

- Respuesta del servidor: 250 2.6.0 <0100017a97095407-1a0db7c3-a704-4171-9e46-c5f6ae0b6d20-000000@email.amazonases.com> [InternalId=41326175334262, Hostname=DM6NAM04HT148.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com] 521022 bytes in 0.315, 1611.575 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5
- Ip del servidor: 104.47.73.33
- Tiempo de procesamiento: 1547 milisegundos

Certificado:

Firma digital

- Firmado por: SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S.

Validez del certificado

- Desde: Octubre 22 de 2020, 03:06:10 GMT-0500
- Hasta: Octubre 22 de 2021, 03:06:10 GMT-0500

Información del firmante

OID.2.5.4.20 4576493

ST Bogota

C Colombia

SERIALNUMBER 9003647108

OU Factura Electronica

CN SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S.

STREET CR 10 28 49 TO A OF 2004

O SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S.

Información del emisor

C CO

SERIALNUMBER 901312112-4

OU Certificados Para Firma Electronica Camerfirma Colombia

CN SUBCA CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

L BOGOTA D.C.

O CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

Estampa de tiempoEmitida por: **TSU Software Colombia SAS**Fecha de generación: **Julio 11 de 2021, 02:26:34 GMT-0500**

Información de la autoridad de estampado

ST Cundinamarca

C CO

SERIALNUMBER 900364710

OU Estampado cronológico

EMAILADDRESS info@software-colombia.com

STREET Av. Cra. 10 No 28 - 49 Of 2004 Torre A Edificio Club Colombia

CN TSU Software Colombia SAS

L Bogotá

O Software Colombia SAS

Información del emisor de la estampa

C CO

OU 9003647108

CN Software Colombia Intermediate CA

STREET Consultar en www.software-colombia.com

L Bogota DC

O Software Colombia

Aperturas de correo unitario

Primer apertura por parte del destinatario

Julio 12 de 2021 a las 07:53:49 GMT-0500

dianitaliseth2@hotmail.com abrió el correo por primera vez

- Ubicación de la primer apertura: **Bucaramanga, Colombia**
- IP de la primera apertura: **181.55.20.51**
- Total de aperturas hasta el momento: **9**

Detalle de aperturas

- Fecha y hora: **Julio 12 de 2021, 07:53:49 GMT-0500**
- Ubicación: **Bucaramanga, Colombia**
- Cliente: **Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/91.0.4472.124 Safari/537.36**
- IP: **181.55.20.51**
- ISP: **Telmex Colombia S.A.**

- Fecha y hora: **Julio 12 de 2021, 07:54:34 GMT-0500**
- Ubicación: **Bucaramanga, Colombia**
- Cliente: **Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/91.0.4472.124 Safari/537.36**
- IP: **181.55.20.51**
- ISP: **Telmex Colombia S.A.**

- Fecha y hora: **Julio 12 de 2021, 08:02:25 GMT-0500**
- Ubicación: **Charlotte, United States**
- Cliente: **Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0**
- IP: **74.125.216.253**
- ISP: **Google LLC**

Fecha y hora: Julio 27 de 2021, 08:04:51 GMT-0500
Ubicación: Bucaramanga, Colombia
Cliente: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/91.0.4472.164 Safari/537.36
IP: 186.183.221.11
ISP: Telebucaramanga S.a. E.S.P.

Fecha y hora: Julio 27 de 2021, 08:22:49 GMT-0500
Ubicación: Mountain View, United States
Cliente: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0
IP: 74.125.216.236
ISP: Google LLC

Fecha y hora: Julio 27 de 2021, 08:22:49 GMT-0500
Ubicación: Mountain View, United States
Cliente: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0
IP: 74.125.216.230
ISP: Google LLC

Fecha y hora: Julio 27 de 2021, 08:30:51 GMT-0500
Ubicación: Mountain View, United States
Cliente: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
IP: 66.102.8.222
ISP: Google LLC

Fecha y hora: Agosto 2 de 2021, 12:40:16 GMT-0500

Ubicación: Bucaramanga, Colombia

Cliente: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/92.0.4515.107 Safari/537.36

IP: 186.183.221.11

ISP: Telebucaramanga S.a. E.S.P.

Fecha y hora: Agosto 2 de 2021, 12:40:56 GMT-0500

Ubicación: Bucaramanga, Colombia

Cliente: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/92.0.4515.107 Safari/537.36

IP: 186.183.221.11

ISP: Telebucaramanga S.a. E.S.P.

Clics de correo unitario

Clics sobre enlaces y adjuntos

Julio 12 de 2021 a las 07:53:49 GMT-0500

dianitaliseth2@hotmail.com hizo clic en un enlace por primer vez

- Ubicación del primer clic: Bucaramanga, Colombia
- IP del primer clic: 181.55.20.51
- Total de clics hasta el momento: 2

Detalle de clics

- Fecha y hora: **Julio 12 de 2021, 07:53:49 GMT-0500**
- Enlace: **https://s3.amazonaws.com/scmail2-prod-files/1554819231643244/attachments/1554819231643244_c7611260-8a6e-4d4d-9ae8-7415e4949a03-Certificate2/e00005346.pdf**
- Ubicación: **Bucaramanga, Colombia**
- Cliente: **Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/91.0.4472.124 Safari/537.36**
- IP: **181.55.20.51**
- ISP: **Telmex Colombia S.A.**

- Fecha y hora: **Julio 15 de 2021, 07:58:26 GMT-0500**
- Enlace: **https://s3.amazonaws.com/scmail2-prod-files/1554819231643244/attachments/1554819231643244_c7611260-8a6e-4d4d-9ae8-7415e4949a03-Certificate2/e00005346.pdf**
- Ubicación: **Bucaramanga, Colombia**
- Cliente: **Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/91.0.4472.124 Safari/537.36**
- IP: **186.183.221.11**
- ISP: **Telebucaramanga S.a. E.S.P.**

Buscar

Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar Reunirse ahora

ENVIO NOTIFICACION POR AVISO PARA SU TRAMITE

ZARAY REYES ROSILLO
Jue 17/12/2020 8:41 AM
Para: ardiserra@hotmail.com

notificación por aviso DTE ma...
5 MB

ENVIO NOTIFICACION POR AVISO DE ALVARO TORRES PARA SU TRAMITE JUNTO CON
LOS ANEXOS
FAVOR ACUSAR RECIBO
CAMILA

Responder Reenviar

118
3
3
4
6
4
6
35
4



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
EMAIL j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SEÑOR:
DIRECCIÓN:
Naturaleza del proceso:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:

ALVARO TORRES
CALLE 44 No 59-31 Barrio Campin
EJECUTIVO SINGULAR
MARCELA CHING
HILDA BECERRA Y ALVARO TORRES
2019-743

Por intermedio de este aviso le notifico que el proceso ejecutivo singular adelantado en su contra por MARCELA CHING , la que fue admitida por este despacho mediante auto de fecha 03 DE DICIEMBRE DE 2019

Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Se le corre traslado por el término de 05 días a partir del día siguiente del recibido de la presente, termino dentro del cual podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses, ante el email j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PARA NOTIFICAR EL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA REFERIDA.

Anexo: Copia informal: demanda y Auto admisorio.

Empleado Responsable:

ZARAY REYES ROSILLO
C.C.53.062.381 DE BOGOTA
T.P.200.405 DEL C.S. DE LA J.
Abogada

Outlook

Buscar

Reunir

Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo Mover a Categ

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ... 27

Correo no des...

Borradores

Elementos env...

Elementos eli... 2

Archivo

Notas

CONCILIACION...

CONTESTACIO...

Conversation ...

CORREOS IMP...

COVINOC

imrcordillera...

DESPACHOS C...

documentos se...

FISCALIA

FOLIOS DE MA...

FOTOS

JUZGADOS 2... 1

¿Necesita más espacio? Pase a premium. El buzón está completo al 95 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA SU TRAMITE

ZARAY REYES ROSILLO
Vie 18/06/2021 12:39 PM
Para: ardiserra@hotmail.com

NOTIFICACIONES 2019-7...
14 MB

2 archivos adjuntos (14 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive

BUEN DIA, ME PERMITO ALLEGAR NOTIFICACION PARA SU TRAMITE JUNTO CON SUS ANEXOS.

- HILDA BECERRA (CORREO-FISICO)

FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO

CAMILA

Responder Reenviar

REPUBLICA DE COLOMBIA



BUCARAMANGA

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor(a)

HILDA BECERRA TORRES

[CRA 27#7-59 BUCARAMANGA-SANTANDER](#)

No. RADICADO
2019-743

Naturaleza del proceso
EJECUTIVO

Fecha providencia

03/12/2019 ADMISIÓN DE LA DEMANDA

01/02/2021 ADMISION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA

Demandante

MARCELA CHING GUTIERREZ

Demandado

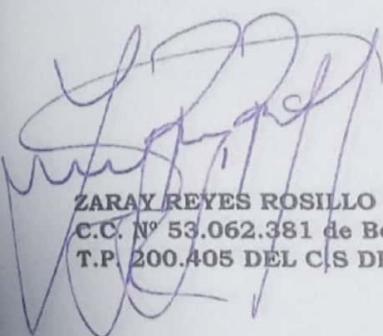
HILDA BECERRA TORRES

ALVARO TORRES

Sírvase notificarse a este Despacho, al correo electrónico j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación que aporta la demanda, reforma de la demanda, auto admisorio de la demanda y auto admisorio de la reforma de la demanda, así como sus anexos, con el fin de contestar la ejecución y proponer las excepciones de rigor.

Recibida esta notificación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega, se deberá cancelar los valores que se pretenden ejecutar.

ATENTAMENTE


ZARAY REYES ROSILLO

C.C. N° 53.062.381 de Bogotá

T.P. 200.405 DEL C/S DE LA J.

REPUBLICA DE COLOMBIA



BUCARAMANGA

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor(a)

HILDA BECERRA TORRES

dianitaliseth2@hotmail.com

No. RADICADO
2019-743

Naturaleza del proceso
EJECUTIVO

Fecha providencia

03/12/2019 ADMISIÓN DE LA DEMANDA

01/02/2021 ADMISION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA

Demandante

MARCELA CHING GUTIERREZ

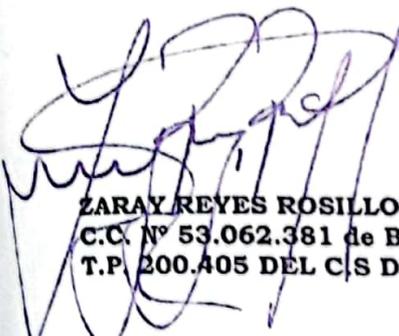
Demandado

HILDA BECERRA TORRES
ALVARO TORRES

Sírvase notificarse a este Despacho, al correo electrónico j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación que aporta la demanda, reforma de la demanda, auto admisorio de la demanda y auto admisorio de la reforma de la demanda, así como sus anexos, con el fin de contestar la ejecución y proponer las excepciones de rigor.

Recibida esta notificación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega, se deberá cancelar los valores que se pretenden ejecutar.

ATENTAMENTE



ZARAY REYES ROSILLO

C.C. N° 53.062.381 de Bogotá

T.P. 200.405 DEL C/S DE LA J.